

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 12 de Noviembre)

PRESIDENCIA EL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3771

Orden público.—Circular

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura de los presos fugados de la carcel de Vigo (Pontevedra), Manuel Castro Figueroa, de 18 años de edad, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda, estatura regular; viste pantalón, chaqueta y chaleco negros, sombrero color café y botinas de becerro; Alberto Alomo (a) Curo, pequeño, de 16 años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz larga, orejas grandes, color moreno; viste pantalón viejo de tela, chaleco oscuro, gabán largo viejo, lleva gorra y va descalzo; poniéndoles á mi disposición caso de ser habidos.

Tarragona 14 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3772

Don Cayetano Pineda Santa Cruz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo de practicarse un reconocimiento é investigación sobre el terreno, cumpliendo la ley de defensa contra la flojera, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia y muy especialmente á los de los pueblos limítrofes de la de Barcelona, que guarden toda consideración personal y presten su decidido apoyo al señor Ingeniero agrónomo, como Jefe de las brigadas establecidas y que se establezcan con dicho objeto, así como también al personal subalterno de que se compongan aquéllas, á fin de que no se entorpezcan en lo más mínimo la marcha que ha de seguirse para su extinción en el desgraciado caso de que

se encuentren focos en los viñedos que se reconozcan.

Tarragona 14 de Noviembre de 1888.—Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3773

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Diputación en sesión del 7 del actual acordó señalar el día 14 de Diciembre próximo, á las once de su mañana para la subasta de las obras de modificación y reparación de la carretera de Reus á Montroig, trozo de Reus á Riudoms, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 14.105'46 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y su art. 16, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del Muy Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia ó del Sr. Diputado de la Excm. Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excm. Diputación, hallándose de manifiesto en la Secretaría para conocimiento del público, el presupuesto detallado y el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo ser extendidas en papel timbrado de clase 11.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego que presente cada licitador deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial ó en la general de Depósitos ó sus Sucursales la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de dicho presupuesto, en metálico ó efectos públicos al precio de cotización oficial inserta en la última *Gaceta de Madrid* por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que no se acompañen con dichos documentos

y las que no se hallen ajustadas al modelo, siempre que de las diferencias puedan producir, á juicio de la presidencia, duda racional sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto, entre sus autores, una licitación verbal por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicación provisional á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo.

Tarragona 12 de Noviembre de 1888.—El Presidente, Manuel Valls.—El Diputado Secretario, A. Rosell Brú.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial de Tarragona con fecha 12 de Noviembre último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de modificación y reparación de la carretera de Reus á Montroig, trozo de Reus á Riudoms, se comprometo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones á tomar por su cuenta las expresadas obras por la cantidad de..... pesetas..... céntimos. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que ofreciese dudas sobre la persona del licitador ó del precio ó compromiso que contraiga á juicio de la Presidencia).
(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3774

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Con arreglo á lo que dispone el art. 94 de la vigente ley orgánica provincial, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el presente mes en el día de hoy y los 16, 23 y 30, á las once de su mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 7 de Noviembre de 1888.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 3775

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

RELACION de los pleitos y demandas pendientes ante la suprimida Sección de lo contencioso del Consejo de Estado, que a tenor de la disposición 1.ª transitoria de la ley Orgánica de este Tribunal pasan á ser pleitos.

Día 5 de Enero de 1888.—D. Antonio de Montagut y de Oriol contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Septiembre de 1887, sobre devolución de plazos satisfechos y gastos de la subasta de la finca denominada «Casa-Teatro» de Tortosa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 9 de Noviembre de 1888.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

Núm. 3776

ESTABLECIMIENTO PENAL DE TARRAGONA

Habiendo sido aprobada por la Superioridad una propuesta de bajas de ropas viejas de los penados de la que se destinan doscientos siete kilogramos para la venta en pública subasta, valoradas en vein-

te pesetas sesenta céntimos, y sesenta kilogramos de objetos de madera y hierro viejo en una peseta sesenta y tres céntimos, se hace saber al público á fin de que las personas que deseen tomar parte en dicha subasta puedan verificarlo; esta tendrá lugar el día treinta del mes corriente, á las doce de su mañana en el despacho de la Dirección de este establecimiento donde estará de manifiesto el pliego de condiciones; advirtiéndose que no se admitirá cuota que no cubra la de tasación y que el rematante no podrá retirar el trapo y demás objetos hasta que recaiga la adjudicación definitiva por la referida Superioridad y que para tomar parte en la subasta habrán de depositar en la Caja del establecimiento una cantidad igual á la de tasación.

Tarragona 10 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Pedro Pastor.—V.º B.º—El Director, Brocos.

Núm. 3777

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Perpétua

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal y el general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal que ha de regir en el año económico de 1888 á 89, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes enterarse y producir las reclamaciones que estimen convenientes y justas; advirtiéndose que finido dicho plazo serán desatendidas cuantas se presenten.

Santa Perpétua 6 de Noviembre de 1888.—El Alcalde Teniente, Jaime Janer.

Núm. 3778

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pradell

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal, así como el especial para pago de guarda y gastos de defensa contra la filoxera de este distrito municipal correspondientes al actual año económico de 1888 á 89, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y hacer á los mismos las reclamaciones que se crean en derecho.

Pradell 7 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Antonio Garcés.

Núm. 3779

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Palma

Confeccionado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto de este pueblo correspondiente al actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, á contar desde la fecha del presente, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que se consideren convenientes; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Palma 7 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Juan Escolá.

Núm. 3780

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alfara

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que durante los cuales pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que se crean en derecho; transcurridos éstos no se atenderá ninguna.

Alfara 9 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 3781

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Masdenverge

Confeccionado de nuevo el proyecto de presupuesto de este pueblo para el actual ejercicio económico de 1888 á 89 y su sanados los defectos de que adolecía, estará nuevamente de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio á fin de que puedan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas; pues finido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Masdenverge 12 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Miguel Condé.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de MONTROIG, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1888.

Día 1.º de Julio.—Se dá cuenta y la Corporación queda enterada, de que el oficial de Secretaría Jacinto Corts Solé, cesa hoy en el desempeño de su cargo por tener de ocuparse en trabajar de su oficio, y propuesto para el cargo José Benáiges Figueras el cual lo acepta si se le permite desempeñarlo hasta el 31 de Diciembre, la Corporación se conforma y queda nombrado el expresado Benáiges Oficial de la Secretaría. Se acuerda adjudicar á D. José Capafons Papió y D. Miguel Salvadó Fontcuberta las parcelas que tienen solicitadas procedentes del antiguo camino de Reus, y para llevar á efecto la venta con todas las formalidades en derecho necesarias se comisiona al Sr. Alcalde Presidente D. Cayetano Romeu Benaprés. Se dá cuenta de que D. Ramón Vidiella Balart ha comprado treinta y seis horas de agua sobrante de la fuente de la carretera al precio de las demás fuentes. Se acuerda que de los sobrantes del arreglo del camino de las Poblas, se arregle la calle Nueva y si es posible la calle Mayor.

Día 8.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 16.—Discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario del actual año económico por el Ayuntamiento y Junta de asociados, cuyo documento es aprobado en todas sus partes y se acuerda remitirlo al M. Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia. Se acuerda el nombramiento de una Comisión para que emite dictamen en las cuentas municipales de 1886 á 87, y que la Jun-

ta se reunirá el día 29 del actual para la discusión del dictamen.

Día 22.—Es aprobada la liquidación practicada al Depositario de fondos municipales de las cantidades cobradas y satisfechas por él durante la época desde 1.º de Julio de 1885 hasta hoy, resultando un saldo á favor del Ayuntamiento de 1600 pesetas 28 céntimos. Es aprobada también la cuenta de presupuestos de 1887 á 88, de cobros y pagos realizados desde 1.º de Julio de 1887 á 30 de Junio de 1888, de la que resulta un saldo á favor de la Caja de 12 pesetas 18 céntimos, y se acuerda exponerla al público á la brevedad posible. Se acuerda autorizar á D. Juan Mendez Vigo Agente de este Ayuntamiento en la capital, para que perciba de la Caja de Instrucción pública la cantidad que el Banco ha ingresado de más por obligaciones de primera enseñanza.

Día 29.—Se procede á la discusión definitiva del dictamen de la Comisión, emitido en las cuentas municipales de 1886 á 87, el cual es aprobado por unanimidad, acordando que dichas cuentas sean entregadas al Sr. Alcalde para elevarlas al M. Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Se acuerda practicar una liquidación de lo consignado en presupuesto en concepto de recargos á las contribuciones directas en el año 1887 á 88, y de las ingresadas por el Banco á la Administración, reclamando del Sr. Delegado que se obligue á ingresar el saldo que resulta para el Ayuntamiento. Se acuerda nombrar á los Concejales D. Francisco Castellnou Jordí y D. Ramón Alsina Nolla para que entiendan en el buen orden y armonía de la feria autorizándoles para hacer los reparos necesarios en la plaza y pagando los gastos de lo que recauden de los puestos de venta.

Día 31.—Extraordinaria.—Se oyen y resuelvan las reclamaciones hechas en contra el reparto de consumos del actual año económico, presentadas en tiempo hábil.

Día 5 de Agosto.—Ordinaria.—En este día no hubo sesión, por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 12.—Extraordinaria.—Examinado el expediente de apremios tramitado en 1.º y 2.º grado por la recaudación de contribuciones contra los deudores á la contribución de inmuebles del año económico de 1887 á 88, se procede á la clasificación de cuotas cobrables é incobrables, acordando declarar todas las cuotas cobrables, y que por la Secretaría se certifique de las fincas que poseen los deudores.

Día 12.—Ordinaria.—Se acuerda conceder á Pedro Aragón Nolla el poder abrir una puerta de entrada á la bodega que ha comprado de María Nolla Fraga, pero rebosando la fachada que comprende aquel local. A la instancia que hace Miguel Prous Fransesch de esta vecindad, pidiendo permiso para construir un márgen á lo largo del camino de Arrabasadas, se acuerda concederle el permiso, pero que el márgen lo retire dos palmos y medio más adentro del trozo que tiene empezado. Se acuerda también conceder permiso para construir otro márgen á José Marco Escribá habitante en la Masía del Casalot, en vista de la instancia que presenta. Se acuerda terminar el expediente de D.ª Bernarda Ferratges Balles-

ter, pidiendo abrir una puerta de entrada en la casa de su propiedad número 95 de la calle Mayor, nombrando una Comisión al efecto y acordando se libren una porción de certificados referentes al caso. Se concede permiso á Asunción Roig Ferratges para colocaren dicha casa las puertas afuera y allanar la calle con cal y canto dejándola á nivel y bien acondicionadas, en atención á la instancia verbal que ha hecho con tal objeto. Se acuerda comisionar al maestro albañil del Municipio para inspeccionar la casa de Jaime Munté Cabré, en atención á que la fachada está en mal estado de seguridad.

Día 19.—Se acuerda adherirse á las bases establecidas por la Sociedad Española Vinícola y Enológica de Madrid. Se acuerda solicitar del M. Ilmo. Sr. Gobernador civil el número de regaderas que considera prudente con destino á los viñedos enfermos. Se nombra la Junta municipal con las formalidades que previene en el artículo 68 de la ley y se acuerda comunicar á los elegidos su nombramiento. Por fallecimiento del Director del reloj público, se declara vacante el cargo, acordando se publique para su provisión. En vista del dictamen emitido por el maestro albañil acerca el estado de la casa Jaime Munté Cabré, número 56, de la calle Mayor, se acuerda prevenir al dueño proceda á su derribo y recomposición en el término de dos meses, y que el desocupo tendrá lugar al finir dicho plazo.

Día 26.—Se aprueba el reparto de inmuebles del actual año económico, y se acuerda remitirlo á la Administración Subalterna á los efectos de reglamento. Solicitada por Miguel Alabart Peleija la plaza de Director del reloj público, se acuerda nombrarle tal Director con el sueldo consignado en presupuesto y dadas algunas explicaciones acerca el mal estado del reloj, se acuerda sea examinado y recomponerle caso de que del exámen resulte inservible como se indica.

Día 2 de Septiembre.—Resultando del exámen que ha practicado el Sr. Amiel que el reloj público se halla inservible, se acuerda recomponerlo ya que se trata de un gasto de absoluta necesidad y que á lo mas costará de 150 á 175 pesetas. En vista de una instancia que eleva al Ayuntamiento Jaime Munté Cabré, referente á la obra que ha de efectuarse en la casa en su propiedad, pidiendo se le abone el coste del terreno que ha de perder que excede de un metro, con arreglo á las Ordenanzas se acuerda acceder á injusta pretensión y llamado el maestro albañil, el cual manifiesta que dicho terreno vale de 200 á 250 pesetas, se acuerda en el acto indemnizarle de dicha cantidad, con las condiciones que se le imponen en esta acta.

Día 9.—En este día no hubo sesión, por estar ocupado el Sr. Presidente en la mesa electoral de las elecciones de Diputados provinciales.

Día 16.—Se aprueba el reparto general municipal del actual año económico y se acuerda exponerlo al público para conocimiento y reclamaciones que sobre él pueden presentarse. Se dá cuenta y la Corporación queda enterada, de un oficio de la Excma. Comisión provincial manifestando que este Ayuntamiento se halla adeudando varias cantidades por contingente provin-

cial y atrasos de flojera. En su vista se acuerda contestar que con respecto al contingente provincial que se acogen á los beneficios de pagar el débito por sextas partes y con respecto á la flojera y atrasos anteriores al 1886, no es posible pagar por no haberse consignado en presupuesto, y los dos años siguientes no se pagan imitando la conducta de la mayoría de los pueblos de esta provincia. Se acuerda que las obras municipales que han de ejecutarse según presupuesto para la construcción de los pórticos, carnicerías y pescadería en los patios del común, se hagan por Administración bajo la inspección del Sr. Presidente y Junta de ornato. Se acuerda nombrar la Comisión aforadora de alcoholes, aguardientes y licores, prevenido en el artículo 3.º adicional regla 2.ª de las transitorias del Reglamento de 26 de Junio último. Se acuerda la distribución de fondos del presente trimestre.

Día 23.—Llamados á este acto los Sres. Rom, Gassó, Jordí, Joaquín Martí Prous y Juan Martí Roca, y enterados del objeto del llamamiento referente á la construcción á sus costas de un acueducto para desagüe de las vinazas y oliazas fuera de esta población en el Carranco de la Horta, y resultan que todos á excepción del Sr. Rom han manifestado estar conformes con el pago del coste del acueducto, se acuerda llevar el asunto al dictamen de la Junta de Sanidad para que resuelve lo procedente sobre el particular. Para hacer más fácil la construcción del mencionado acueducto, á indicación del Sr. Presidente, se acuerda subvencionar con 100 pesetas á los gastos que ocasione la construcción de la acequia descubierta. Se acuerda obligar á los propietarios de las casas comprendidas desde la entrada de la población por el camino de Reus hasta la casa de la viuda de Sabater, á construir aceras como medida de policía y limpieza. Se acuerda hacer por Administración las obras de ensanche de la Sala de sesiones y las del Juzgado y fijar condiciones á que ha de sujetarse éste y el maestro cuando se le entregue el cuarto contiguo á la Escuela. Se acuerda pasar oficio á Juan Aleu Compte para que se recomponga el trozo de pared que se ha derribado en el huerto de su propiedad.

Día 30.—En vista del dictamen emitido por la Comisión de ornato en el expediente instruido á instancia de D.ª Bernarda Ferratges Ballester, el Ayuntamiento acuerda estar conforme con él en todas sus partes resolviendo desestimar la instancia de la interesada por considerar que no le exista ningún derecho á abrir la puerta que solicita ni á obrar el piso sobre el terrado de su casa. Se acuerda prevenir á José Gompte Ferrando cierre con pared de tanca dentro el término de un año el terreno que posee á continuación de la calle Nueva en el camino de Pratsip, toda vez que ya se le dió la línea con dicho objeto.

Dada cuenta del antecedente extracto en sesión del día de ayer, es aprobado por el Ayuntamiento.

Montroig 29 de Octubre de 1888.
—El Alcalde Presidente, Cayetano Romeu.—P. A. D. A.—Francisco Ganó, Secretario.

Tercer Tercio de la Guardia civil

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Núm. 3782

Mes de Octubre de 1888

RELACION DE LAS DENUNCIAS VERIFICADAS EN TODO EL ESPRESADO MES POR INFRACCIÓN Á LA LEY DE CAZA Y PESCA Y PENALIDAD IMPUESTA POR EL JUZGADO MUNICIPAL

Clases	Denunciador ó aprehensor	Denunciados	Vecindad	Motivo de la denuncia	Efectos denunciados	Pena impuesta
Cabo 2.º	Perfecto Vera Parra	Tomás Salvador Torres	Riudecols	Por cazar con escopeta sin licencia.	Escopeta y un pájaro	
Guardia id.	Pascual Viñas Ortiz	Esteban Escové Villela	Villasca	Por idem	Escopeta y avíos	
Cabo id.	Perfecto Vera Parra	Agustín Fabregat Barberá	Reus	Por idem	Escopeta, perdiz y 2 codornices	5 pesetas de multa.
Guardia id.	Magín Vilaró Solé	Maleo Vallvé Domingo	Idem	Por idem	Escopeta y avíos	
Cabo id.	Perfecto Vera Parra	Manuel Gil Gozalvo	Perelló	Por idem	Escopeta y efectos	
Guardia id.	Magín Vilaró Solé	Angel Ferré Latorre	Riudecols	Por idem	Escopeta y avíos	
Id. id.	Hermenegildo Alcazar	Manuel Borrás Sardá	Montbrío	Por idem	Idem	No se celebró juicio.
Id. id.	Pascual Viñas Ortiz	Juan Figueras Durán	Botarell	Por idem	Escopeta un pájaro y avíos	5 pesetas de multa.
Id. id.	José Solé Vaqué	Rafael Fernández	Tortosa	Por idem con perros	Un perro	No se celebró juicio.
Id. id.	Genaro Bahamonde Suarez	Domingo Villalba	Batea	Por cazar sin idem	Escopeta, perdiz y avíos	
Cabo id.	Perfecto Vera Parra	Ramón Jesús Collell	Benisanet	Por idem	Escopeta y avíos	
Guardia id.	Pascual Viñas Ortiz	Jaime Papaseit Andreu	Tamarit	Por idem	Redes	5 pesetas de multa.
Cabo id.	Perfecto Vera Parra	José Clará	Valls	Por idem	Escopeta y efectos	
Guardia id.	Magín Vilaró Solé	Agustín Mallol	Idem	Por idem	Redes y reclamos	
Id. id.	Lorenzo Pellicjá Compte	José Mallol				
Id. 1.º	Magín Vilaró Solé	José Senas				
Id. 2.º	José Ronda Ortola	Juan Moragut				
Id. id.	Juan Escoda Mañé	Alberto Ferrer				
Id. id.	Juan Sanz Fontanet	Rafael Porta				
Id. id.	Arturo Palau Arnau	Ramón Capellá				
Id. id.	Salvador Berengué Bilbé	José Morlá				
Guardia 2.º	Juan Tomás Brull	Agustín Español				
Id. id.	José Ferrer Agasa	Juan Domenech				
Id. id.	Francisco Vidales Soler					
Cabo id.	José Giménez Eguio					
Guardia id.	Miguel Viñas Rebull					
Cabo id.	José Giménez Eguio					
Guardia id.	Gabriel Palau Roselló					

SANIDAD MARÍTIMA

PUERTO DE TARRAGONA

MES DE OCTUBRE

AÑO DE 1888

ESTADO MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE BUQUES

EMBARCACIONES ENTRADAS

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i>	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		»	»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	En lastre.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Procedentes de Europa.....	28	576	94	14460	28	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	1	6	»	61	1	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i>	Buques de cabotaje.....	49	608	134	13137	45	»	»	6	
	Procedentes de Europa.....	25	336	14	9420	25	»	»	2	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»		
TOTALES.....		103	1526	242	37078	99	»	»	8	

EMBARCACIONES DESPACHADAS

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Con destino á puertos de Europa.	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i>	Con destino á puertos de Europa.	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	En lastre.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Para puertos de Europa.....	27	522	»	12570	27	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	1	11	»	465	1	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i>	Buques de cabotaje.....	55	697	209	15705	51	»	4	
	Para puertos de Europa.....	33	426	16	11822	33	»	6	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	1	12	»	435	1	»	1	
	— América.....	1	18	»	637	1	»	»	
— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»		
TOTALES.....		118	1686	225	41634	114	»	11	

BUQUES ADMITIDOS		BUQUES DESPEDIDOS.			CLASIFICACIÓN POR BANDERAS.	
<i>Buques españoles admitidos con cuarentena procedentes de.....</i>	Europa.....	»	»	»	»	»
	Asia.....	»	»	»	»	»
	Africa.....	»	»	»	»	»
	América.....	»	»	»	»	»
	Oceanía.....	»	»	»	»	»
<i>Idem extranjeros.</i>	De cabotaje.....	»	»	»	»	»
	Europa.....	»	»	»	»	»
	Asia.....	»	»	»	»	»
	Africa.....	»	»	»	»	»
	América.....	»	»	»	»	»
Oceanía.....	»	»	»	»	»	